

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
**de las**  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VI LEGISLATURA**

AÑO XXIII

29 de Noviembre de 2005

Núm. 210

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proposiciones de Ley (Pp.L.).</b>			
Pp.L 18-I <sup>2</sup>			
PROPUESTA DE TRAMITACIÓN por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley Reguladora del Estatuto de los Ex Presidentes de la Junta de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.	15503	actuaciones en el sector de la automoción, para su tramitación ante el Pleno.	15504
		P.N.L. 821-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en materia de inmigración, para su tramitación ante el Pleno.	15504
		P.N.L. 822-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Sistema de Tutelaje Público, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	15505
		P.N.L. 823-I	
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
P.N.L. 820-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
conversión en vía rápida de CL-526 de Ciudad Rodrigo al límite con la Comunidad Autónoma de Extremadura, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	15506	relativa a ayudas a personas mayores de 65 años, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	15512
P.N.L. 824-I		P.N.L. 832-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a modificación de la RPT en relación con el Archivo Histórico Provincial de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15506	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a campañas de conocimiento de museos, galerías de arte y yacimientos arqueológicos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15512
P.N.L. 825-I		P.N.L. 833-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones respecto a la modernización de los servicios públicos, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial.	15507	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a actuaciones en relación a la Villa Romana de Navatejera, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15512
P.N.L. 826-I		P.N.L. 834-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a utilización de fondos públicos por la Fundación Humanismo y Democracia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	15509	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones en el Real Fuerte de la Concepción situado en Aldea del Obispo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15513
P.N.L. 827-I		P.N.L. 835-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a rehabilitación del Teatro Universitario Juan del Enzina, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	15509	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a declaración como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Industrial de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15514
P.N.L. 828-I		<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforma del sistema educativo, para su tramitación ante el Pleno.	15510	<b>Interpelaciones (I).</b>	
P.N.L. 829-I		I. 132-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en relación con el Plan de la Minería del Carbón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	15511	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de despoblación.	15515
P.N.L. 830-I		I. 133-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a activación de expedientes de bienes culturales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15511	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urbanismo.	15515
P.N.L. 831-I		<b>Mociones (M).</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez,		M. 75-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de instalaciones deportivas, consecuencia de la Interpelación formulada por	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de noviembre de 2005.	15516	y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a ayudas económicas destinadas a Atención Primaria.	15519
M. 110-I		P.O.C. 783-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la misma en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de noviembre de 2005.	15516	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a modelo de receta vigente en las consultas de Atención Primaria.	15519
<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).</b>		P.O.C. 784-I	
P.O.C. 781-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a problemas en la Residencia Mixta de Personas Mayores de Miranda de Ebro.	15519
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a humedades en las Viviendas de Protección Oficial de Medina de Rioseco (Valladolid).	15518	P.O.C. 785-I	
P.O.C. 782-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a ayudas de zona catastrófica al Barco de Ávila.	15520
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla			

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proposiciones de Ley (Pp.L.).

#### Pp.L. 18-I<sup>2</sup>

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de noviembre de 2005, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento, de la Proposición de Ley Reguladora del

Estatuto de los Ex Presidentes de la Junta de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).****P.N.L. 820-I a P.N.L. 835-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de noviembre de 2005, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 820-I a P.N.L. 835-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 820-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

**ANTECEDENTES**

La caída de la producción en la factoría de Montaje-Carrocería de Renault en Valladolid de 1.300 vehículos diarios a 560, durante el presente año ha supuesto la extinción en mayo de 300 contratos temporales y en el último trimestre del año va a suponer la extinción del resto de contrataciones temporales, lo que elevará la cifra a la eliminación de 1.500 empleos en la factoría automovilística. Lo cual es una mala noticia si tenemos en cuenta que la voluntad inicial era de que los citados contratos terminaran siendo indefinidos en su gran mayoría.

La situación anteriormente descrita adquiere un nivel más preocupante si tenemos en cuenta que la repercusión

de la disminución de la producción está afectando a las empresas auxiliares de Renault. Se calcula podría suponer la rescisión de contratos de más de 1.400 trabajadores de diversas provincias de la Comunidad. Ya se conoce el anuncio de reducción de empleo en MAVA, Arvin Meritor y en Jonhson Controls, sumándose una larga relación de empresas afectadas: Ramel, ISS, Transportes Giraud Ibérica, TNT, PPG, RIA Grupo Antolín, Visteon, etc.

La importancia del sector de la automoción en la industria de Castilla y León es indiscutible, tanto por su aportación al empleo, como al PIB regional y a las exportaciones que se realizan desde Castilla y León. Garantizar el futuro del sector del automóvil requiere la adopción de medidas específicas que nos permitan preparar mejor el futuro de la Comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPOSTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de las siguientes medidas:

1.º- Elaboración, en el plazo de 3 meses, de un estudio sobre la repercusión económica y de empleo en el conjunto de la nuestra Comunidad de la actual situación del Sector del Automóvil y la situación futura en función de la evolución del mismo.

2.º- Que el Presidente de la Junta de Castilla y León lidere las conversaciones con el Presidente de Renault con el fin de garantizar el mantenimiento de la producción que históricamente se ha mantenido en las factorías de Montaje Carrocería de Valladolid.

3.º- Buscar el Acuerdo de todas las Instituciones y Agentes Económicos, Sociales y Ciudadanos para garantizar el futuro del sector de la automoción en Castilla y León”.

Fuensaldaña a 9 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 821-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

**ANTECEDENTES**

El proceso de regularización de inmigrantes ha concluido en Castilla y León, con la resolución favorable

de 9.974, de las 11.515 solicitudes presentadas y con más de 9.863 altas a la Seguridad Social, situándose en más de 70.000 la población inmigrante en nuestra Comunidad Autónoma.

Ciudadanía inmigrante que contribuye al crecimiento demográfico y económico de Castilla y León y a su desarrollo cultural y que se conforma como factor clave para abordar la situación de envejecimiento de la población y el mantenimiento de la estructura demográfica, como recogen las conclusiones de la Comisión de Población de las Cortes de Castilla y León.

Para el desarrollo adecuado de las políticas de inmigración, las Comunidades Autónomas y el Gobierno del Estado, han constituido Foros para la Integración y Participación de la Ciudadanía Inmigrante y los Observatorios de la Inmigración.

El Foro, como instrumento para el impulso y colaboración de los agentes implicados en política de inmigración y las asociaciones de inmigrantes. Espacio de diálogo y participación, para establecer los consensos básicos que exigen las políticas de inmigración. Órgano de consulta, información y asesoramiento, e instancia de colaboración y coordinación entre las administraciones públicas con competencias en la materia. El Foro formulará propuestas y recomendaciones para la integración de los inmigrantes, recibirá información de los programas y actividades de integración social que realizan las distintas administraciones y elaborará informes, propuestas y planes para la integración social.

El Observatorio de la Inmigración, instrumento para reforzar la capacidad de seguimiento y análisis de la evolución del fenómeno migratorio y profundizar en el conocimiento de sus características y sus implicaciones. Como instrumento de análisis del fenómeno migratorio, el Observatorio realizará estudios sobre el grado de integración de la población inmigrante y diagnosticará y evaluará la eficacia de las acciones emprendidas por los agentes públicos y privados, estableciendo criterios para la planificación y la adaptación de las políticas de inmigración a las nuevas demandas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Constituir, durante el actual periodo de sesiones, el Foro para la Integración y Participación de la Ciudadanía Inmigrante de Castilla y León.

2. Crear, durante el actual periodo de sesiones, el Observatorio de la Inmigración de Castilla y León.

Fuensaldaña a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 822-I

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

### ANTECEDENTES

La Constitución Española recoge en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud, siendo competencia de los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por lo que se refiere a la Salud Mental, el artículo 49, establece un mandato rotundo: los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a los ciudadanos.

En Castilla y León, la Ley 41/2003 de 18 de noviembre de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad y la modificación del Código Civil, convierte al Gerente de Servicios Sociales en el Tutor de los Incapacitados por ministerio de la Ley, para que no queden privados de la necesaria asistencia material y moral. Tutelas que la Junta no asume y recurre.

Actualmente existen en nuestra Comunidad Autónoma tres Fundaciones Tutelares de carácter privado: Fundación Tutelar Castellano-Leonesa de Deficientes Mentales, Fundación Castellano-Leonesa para la Tutela de las Personas Mayores y Fundación Tutelar de Enfermos Mentales de Castilla y León.

En otras Comunidades Autónomas como Madrid, Castilla la Mancha o Extremadura, existe un Sistema de Tutelaje Público que da respuesta a todos los tutelados con especiales dificultades, principalmente los que carecen de recursos económicos.

En Castilla y León no existe este Sistema de Tutelaje por lo que los pacientes gravemente afectados y sin familia o recursos económicos, deambulan por las calles de nuestras ciudades convirtiéndose en un peligro para ellos y para los ciudadanos que asisten impotentes a su desvalimiento y en algunos casos a sus accesos de agresividad.

Las Asociaciones de Familiares de Enfermos Mentales y el Procurador del Común consideran que una Administración ha de asumir las cargas anejas a su función, sobre todo cuando son servicios solidarios que

precisan los enfermos con mayor marginación de nuestra sociedad: los enfermos mentales graves, crónicos y sin recursos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en funcionamiento un Sistema de Tutelaje Público en Castilla y León, durante el año 2006”.

Fuensaldaña a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 823-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos, Elena Diego Castellanos y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

#### ANTECEDENTES

La Carretera CL-526 comunica Ciudad Rodrigo con el límite de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pertenece a la Red Básica de nuestra Comunidad Autónoma, tiene unos 43.4 Km., de recorrido.

Comunica los municipios de Ciudad Rodrigo, El Bodón, Robleda, Villasrubias y el Puerto de Perales, situado en las sierra de Gata, frontera natural del oeste de Castilla y León con Extremadura.

Es la vía de comunicación natural de todo el sur oeste de la provincia de Salamanca con la provincia de Cáceres.

Su prolongación es el enlace con la carretera EX-109 de Coria.

El Plan Regional Sectorial de Carreteras 2002-2007 contempla actuaciones en dos de sus tramos, Ciudad Rodrigo a El Bodón, y El Bodón a Robleda, así como la variante de El Bodón, olvidándose del último de sus tramos, Robleda al límite con Extremadura.

La seguridad vial es baja debido a la escasez de señalización tanto horizontal como vertical y el firme se encuentra en estado de abandono, produciéndose un importante contraste comparativo al cambio de Comunidad Autónoma.

Por lo que formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la conversión en vía rápida de todos los tramos de la carretera CL-526, perteneciente a la Red Básica Autonómica, de Ciudad Rodrigo al límite con la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Fuensaldaña, 14 de noviembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González*

*Emilio Melero Marcos*

*Elena Diego Castellanos*

*José Miguel Sánchez Estévez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 824-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

La problemática de falta de personal del Archivo Histórico de Zamora ha estado presente en los medios de comunicación durante todo el verano. Organizaciones Políticas y Sindicales han denunciado que la falta de personal de este Archivo, no es un problema que se circunscriba al periodo de verano sino que es un grave problema estructural durante todo el año.

La falta de personal del Archivo Histórico Provincial ha provocado que desde mediados de agosto, hasta el 30 de septiembre, haya estado cerrada la Sala de Consulta, imposibilitando que cientos de investigadores y usuarios ejerzan el derecho ciudadano de consultar los documentos de un archivo público cuya gestión depende de la Junta de Castilla y León.

El Archivo Histórico Provincial de Zamora es un Archivo de referencia a nivel nacional, de él salió el Censo Guía de los Archivos de la provincia de Zamora de Antonio Matilla, el Primer Catálogo de Fondos de Archivos (Catálogo de Hoyo).

Ha sido el primer archivo de España que realizó la revisión de fondos según la norma internacional ISAD (g), aplicándola con 7 años de anticipación a su aprobación en el año 2001.

Zamora ha sido la primera provincia de Castilla y León donde se ha implantado las normas de organización de los archivos territoriales que ha propuesto la Junta de Castilla y León.

Ha sido seleccionado como uno de los 3 archivos de Castilla y León que van a participar en el Proyecto de Mejora de la Calidad de la Administración Autónoma y para acometer esta importante responsabilidad, es absolutamente necesario un aumento importante de su dotación de personal.

El Archivo Histórico de Zamora cuenta con una plantilla de sólo 7 profesionales para cubrir los importantes servicios de un edificio de 5 plantas con 7.700 m<sup>2</sup>, muy alejado de las plantillas de los archivos de León (15), Salamanca (15), Soria (10), Valladolid (9), Segovia (9), Palencia (9), Ávila (10) y Burgos (9) más amplias teniendo iguales funciones y con movimientos mucho menores de documentación.

Se han contratado 3 ordenanzas, pero este Archivo necesita al menos: 1 fotógrafo, 2 restauradores, 2 ayudantes de Archivo, 1 auxiliar administrativo, 3 ordenanzas más y un responsable de mantenimiento, para realizar las funciones y el volumen de trabajo que tiene encomendado.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para que este Archivo, que es el referente de la calidad en Castilla y León, deje de ser la Cenicienta en dotación de personal:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar en el año 2006 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Archivo Histórico Provincial de Zamora incrementando al doble su plantilla actual”.

Fuensaldaña a 15 de noviembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 825-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Con motivo de la primera fase de la *Cumbre Mundial para la Sociedad de la Información*, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003; suscribieron el compromiso común de “conseguir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en la que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida”.

Y en esa línea proclamaban también:

“Se puede fomentar el acceso a la información y el conocimiento sensibilizando a todas las partes interesadas de las posibilidades que brindan los diferentes modelos de software, lo que incluye el software protegido, de fuente abierta y software libre, para acrecentar la competencia, el acceso de los usuarios y la diversidad de opciones y permitir que todos los usuarios desarrollen las soluciones que mejor se ajusten a sus necesidades. El acceso asequible al software debe considerarse como un componente importante de una Sociedad de la Información verdaderamente integradora”.

Transcurridas dos décadas de informatización se han mostrado carencias importantes y, sobre todo, han aparecido fracturas sociales nuevas. Los expertos consideran que deben desarrollarse buenas prácticas que den mayor libertad al usuario y capacidad de compartir los medios y contenidos e igualen las oportunidades; y entre las soluciones que proponen para cumplir las condiciones de sostenibilidad y de minimización de riesgos en el desarrollo de la sociedad de la información se encuentran el software libre, la creación de contenidos libres y la libertad de comunicar los conocimientos e interactuar con otros seres humanos.

La próxima *Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)* tendrá lugar del 16 al 18 de noviembre en Túnez. En España colectivos sociales e instituciones participantes en el *Día de Internet (25-octubre 2005)* han firmado un nuevo Manifiesto contra la “brecha digital” que el Gobierno incorporará al compromiso español con los objetivos de esa Cumbre.

En el marco de la revisión y renovación de la Estrategia de Lisboa, la Comisión Europea ha preparado ya la nueva iniciativa *¡2010 Sociedad Europea de la Información* para acelerar la adopción de las nuevas tecnologías en la idea fundamental de que “reforzar la cohesión social, económica y territorial consiguiendo que los productos y servicios de Tecnologías de la Informática y las Comunicaciones sean más accesibles...; constituye un imperativo económico, social, ético y político”.

Por su parte, el Gobierno de España ha sometido a debate el próximo Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y de Convergencia con Europa y, en el marco del *Programa Ingenio 2010* que plasma el compromiso con la Estrategia de Lisboa, recoge la línea estratégica AVANZA para alcanzar la media europea en los indicadores de la Sociedad de la Información.

La reivindicación de una sociedad del conocimiento inclusiva es ingrediente esencial del “estado informacional de bienestar” europeo (M. Castells); y en esa lógica el “software convivencial” se caracteriza por la libertad de los usuarios de copiar, distribuir, estudiar, desarrollar, cambiar y mejorar el software. El modelo “Open Source” establece como derecho el acceso al código fuente de los programas y los principios de libre redistribución, no discriminación de personas y grupos o de uso en determinados campos y licencia que no limite a otro software y sea tecnológicamente neutral.

Actualmente, el Software Libre ya no se circunscribe a la comunicación interactiva de miles de técnicos voluntarios; nuevas tendencias han transformado totalmente el panorama y esas comunidades se componen ahora de múltiples agentes: administraciones públicas, empresas, instituciones educativas, redes de ciudadanos, etc, que han comenzado a compartir y colaborar en los desarrollos y liberalización de aplicaciones, como fórmula de proveer a sus trabajadores y a los ciudadanos con herramientas más flexibles (reutilización de la experiencia) y de alto potencial de innovación.

Hoy muchas iniciativas libres encuentran el respaldo de organismos públicos y de multinacionales, porque las dinámicas de creación abiertas permiten la interoperatividad, generan recursos para emprendedores, garantizan la independencia tecnológica, proporciona capacitación para la investigación y el desarrollo, incrementa la productividad y articulan nuevas modalidades de relaciones económicas y sociales.

La Administración pública -ente generador y receptor de software, prestador de servicios y regulador- es una de las palancas fundamentales para impulsar el desarrollo de la sociedad de la información en todas sus dimensiones y, especialmente, conseguir que se garanticen los derechos ciudadanos y el interés general en relación al acceso y uso de las TICs.

Por ello, resulta necesario explorar las ventajas que puede proporcionar la introducción del software libre en el sector público. Por ejemplo:

- Al ser las licencias gratuitas o significativamente más baratas que las licencias de software propietario, se optimizan las inversiones, que pueden orientarse hacia mantenimiento, formación y desarrollo de aplicaciones.

- Fomento de la Innovación tecnológica en la industria local; al disponer del código fuente cualquier profesional o empresa puede continuar generando y ofreciendo más desarrollos y servicios para la aplicación

concreta, que sirven de base para futuras innovaciones y refuerzan las sinergias.

- Independencia respecto al proveedor para introducir mejoras y ofrecer mejores aplicaciones. En el software libre la reutilización del código por las administraciones les permite implementar funcionalidades y perfeccionar el servicio público.

- Interoperatividad entre plataformas. Los estándares abiertos permiten una comunicación mas flexible y transparente entre distintos servicios (sanitario, educativo, fiscal, de emergencias), departamentos y con los sistemas de instituciones y de otras organizaciones públicas o privadas.

- Seguridad y privacidad de los datos. Los derechos de los ciudadanos se afianzan cuando los sistemas de almacenamiento y de recuperación de la información no quedan ligados a sistemas cerrados y son públicos, porque los programadores pueden comprobar cómo se almacenan los datos y asegurar la durabilidad de la información y su posterior migración a otro sistema.

En definitiva, el desarrollo del software libre es una nueva oportunidad para la expansión, equilibrada e integradora, de la sociedad de la información. La libertad, independencia y control propio que proporciona y la posibilidad de “redistribuir” esas herramientas entre la sociedad son atractivas para cualquier administración. Se pueden analizar ya experiencias de multitud de instituciones locales, provinciales, autonómicas y nacionales que combinan distintos tipos de software: libre, de código abierto y de licencia propietaria.

En España, a Extremadura (LinEx), Andalucía (Guadalinex) y Castilla-La Mancha (Molinux), que han encabezado las iniciativas públicas en materia de software libre; les han seguido otras Comunidades Autónomas: Comunidad Valenciana (Lliurex), Galicia, Aragón, Cantabria, Madrid, País Vasco, Cataluña... que ya trabajan con software libre y sistemas abiertos en determinados sectores (como el educativo) y servicios. Y en el ámbito de la administración local, más del 15% de los ayuntamientos de Castilla y León usan aplicaciones de software libre, para evitar barreras tecnológicas que dificulten a los ciudadanos acceso interactivo a sus portales.

Conforme a las propias recomendaciones de la UE y del Consejo Superior de Informática sobre el uso del software libre y de fuentes abiertas en la administración pública, y con la finalidad de avanzar en el cumplimiento de los objetivos generales de la Estrategia Regional para la Sociedad de la Información (2003-2006) y del III Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones (2004-2006); se formula la siguiente

Por lo expuesto, se formula la siguiente  
**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**



Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Que en el marco de la planificación estratégica de Modernización de los Servicios Públicos (Avanza) se analice la adopción del software libre y de fuentes abiertas en los programas a disposición de la Administración Regional para su operatividad interna, en las aplicaciones relacionadas con el acceso de ciudadanos y empresas a los servicios electrónicos, y en los portales de contenidos sectoriales de “Castilla y León en red”.

2.º- Introducir la posibilidad de utilizar el estándar abierto OpenDocument, para hacer posible que todos los documentos generados por la Administración Regional sean accesibles en todos los sistemas operativos existentes.

3.º- Establecer acuerdos con entidades, administraciones locales, empresas, industrias culturales y de contenidos multimedia, colegios y asociaciones de profesionales, universidades, comunidades virtuales... para la cooperación y coordinación en materias relativas a la aplicación del software libre y de código fuente abierto en el desarrollo de la Sociedad de la Información y en los procesos de innovación tecnológica en Castilla y León.

Fuensaldaña a 16 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 826-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La Fundación Humanismo y Democracia, vinculada al Partido Popular, ha recibido en los últimos años 814.911 euros en concepto de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo.

Según noticias aparecidas en los medios de comunicación, se han detectado diversas irregularidades en la gestión de fondos similares concedidos a esta Fundación por otras instituciones públicas gobernadas por el Partido Popular. En la Comunidad Foral de Navarra hay una investigación abierta por la Fiscalía por este motivo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Abrir una investigación interna para conocer con la máxima exactitud el destino otorgado a los fondos públicos de la Comunidad recibidos por la Fundación Humanismo y Democracia.

2. Contratar una auditoría externa con el fin de llevar a cabo una fiscalización exhaustiva del uso dado a los fondos públicos de la Comunidad que hayan sido transferidos a la Fundación Humanismo y Democracia”.

Fuensaldaña a 16 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 827-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Emilio Melero Marcos, Ana Muñoz de la Pena González y Elena Diego Castellanos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

En el año 1971, a iniciativa del Rectorado de la Universidad, comenzó a funcionar en Salamanca el mítico teatro universitario “Juan del Enzina”, situado en el Edificio del mismo nombre y conocido como “Anayita” por su proximidad al Palacio de Anaya, espacios que acogían las Facultades de Letras de la Universidad de Salamanca.

Dedicada al poeta dramático y compositor Juan del Enzina (1469-1529) -que estudió en la Universidad de Salamanca y cuyas ocho églogas o poemas pastorales son consideradas las primeras obras de teatro profanas escritas en España y objeto de representación en las actividades teatrales de los universitarios durante el esplendor del humanismo renacentista- se creó también la Cátedra de Teatro “Juan del Enzina”, dirigida por el dramaturgo José Martín Recuerda, que desarrolló una ingente labor haciendo de la Universidad de Salamanca uno de los focos de atención teatral más notables: las conferencias, seminarios, coloquios, montajes y espectáculos abiertos a los estudiantes y aficionados se sucedían constantemente y era un foro de referencia primordial para las personalidades del teatro español; realmente constituye un hito esencial del Teatro Español Universitario (TEU) y en la historia reciente de los espacios escénicos más prestigiosos de España.

En este Teatro-Aula Universitario estudiantes y profesores de la Universidad representaban grandes obras clásicas, en su ámbito se formaron buenos grupos teatrales, directores y actores; allí se estrenaban obras de producción propia, y autores de vanguardia que tenían notables éxitos en los carteles madrileños se apresuraban a revalidar su calidad en la prestigiosa sala universitaria salmantina. Compañías nacionales y grandes grupos teatrales independientes se alternaban en la programación con actuaciones de orquestas y grupos musicales muy variados, recitales poéticos, danza y múltiples actividades relacionadas con las artes escénicas.

Desde los años finales de la Dictadura Franquista -y durante más de treinta años- como espacio alternativo y abierto a todas las novedades el Teatro Universitario "Juan del Enzina" desarrolló una labor sociocultural de aprendizaje de los conocimientos y técnicas interpretativas y de sensibilización artística de extraordinario interés y valor; constituyendo un acervo cultural cuya aportación al enriquecimiento intelectual y artístico de nuestra Comunidad Autónoma debe proseguir.

En la actualidad, la Universidad de Salamanca ha efectuado la reforma del Edificio Juan del Enzina, pero el Teatro-Aula no se ha rehabilitado debido a la inversión adicional que se precisa.

Ante la necesidad de recuperar un bien cultural tan emblemático como símbolo de la aportación salmantina y de Castilla y León a la creatividad artística, para que continúe siendo aula teatral universitaria y uno de los escenarios más señeros y prestigiosos de las Artes en España; se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Establecer con la Universidad de Salamanca los instrumentos de colaboración precisos, con la finalidad de proceder a la rehabilitación y recuperación del Teatro Universitario JUAN DEL ENZINA".

Fuensaldaña a 9 de noviembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

*Emilio Melero Marcos*

*Ana Muñoz de la Peña González*

*Elena Diego Castellanos*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 828-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de  
las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

En la actualidad está tramitándose en las Cortes Generales el Proyecto de Ley Orgánica de Educación, cuyo texto es el resultado de un intenso proceso de reflexión y de diálogo promovido por el Ministerio de Educación, que ha contado con la participación de las Comunidades Autónomas así como de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Un proyecto de Ley que contempla un compromiso irrenunciable con los objetivos planteados por la UE, entre los que se encuentran la mejora de la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación, la construcción de entornos de aprendizaje abiertos y la promoción de la ciudadanía activa.

Este proyecto responde a la necesidad de ofrecer una educación reflejo de las necesidades cambiantes de nuestra sociedad siempre bajo la consideración de que la educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país. La calidad de la educación debe ser una prioridad para los poderes públicos.

Un Proyecto que presenta una Ley Orgánica de Educación para toda la población a la que el sistema educativo atiende, no sólo para una parte de ella: administraciones, centros educativos, alumnado, profesorado, padres y madres, pues la participación y corresponsabilidad en el proceso educativo de todos ellos es indispensable.

Un proyecto de Ley Orgánica de Educación que reconoce socialmente al profesorado como factor esencial de calidad educativa y donde el esfuerzo es considerado como una responsabilidad del conjunto del sistema educativo, sólo así se facilitará y promoverá un aprendizaje efectivo a lo largo de la vida y se asegurará la igualdad de oportunidades.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León manifiestan su apoyo a la reforma del sistema educativo que se está tramitando en las Cortes Generales, una reforma que implica necesariamente un acuerdo de todas las fuerzas políticas y sociales para asegurar una base común y estable que garantice un sistema educativo basado en la integración social, la calidad, y la equidad.

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 829-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

El día 7 de noviembre, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo alcanzó un acuerdo con las federaciones minerometalúrgicas de UGT y CC OO sobre el contenido del Plan de la Minería del Carbón para el periodo 2006-2012. A falta de concreción de los detalles, las cifras básicas del acuerdo se establecen en una reducción aproximada del 33% de las plantillas, en 1.700 nuevas colocaciones, en 520 recolocaciones, en una reducción de la producción del 24% y en una dotación económica de 2.880 millones de euros para programas de reactivación de las comarcas mineras.

Este nuevo Plan que viene a suceder al Plan 1998-2005, es de una gran trascendencia para Castilla y León porque nuestra Comunidad Autónoma es la mayor productora de carbón de España y, este sector, es una base firme e imprescindible de la industrialización y el progreso económico de la misma.

Es indudable que el Plan del Carbón que este año finaliza no ha logrado alcanzar los objetivos previstos, tanto desde el punto de vista de la reactivación de las cuencas mineras como de los objetivos de producción y empleo.

Es por ello que se hace necesario revisar los aspectos fundamentales que han hecho fracasar el actual Plan, con el fin de conseguir con el nuevo los mayores índices de calidad de vida de los territorios mineros del carbón en 2012.

Por otra parte, no se puede ignorar la gran importancia que ha adquirido la Comisión Regional de la Minería al admitir la Administración Central que sea este órgano el que proponga al Ministerio de Industria las líneas de actuación generales y específicas relativas al Plan de la Minería.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Modificar la composición de la Comisión Regional de la Minería para que la Administración Central esté representada por 2 vocales, tanto en el Pleno como en el Comité Permanente.

2. Garantizar que los incentivos económicos que reciban las empresas que se instalen en los territorios mineros del carbón alcancen el máximo permitido por la normativa europea.

3. Que la Junta de Castilla y León participe con un Plan Específico y Complementario en las inversiones que se realicen en infraestructuras en el marco del Plan del Carbón, con un presupuesto adicional del 20%.

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 830-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

## ANTECEDENTES

En Ávila hay once expedientes incoados para la declaración de BIC, que incluyen los conjuntos históricos de El Barco, Piedrahíta, Madrigal y Pedro Bernardo. Además está pendiente de la declaración los expedientes de tres inmuebles en la capital, el antiguo matadero, el palacio de los Serranos y el puente del río Adaja. Por último, completan los once expedientes en tramitación, el castro de la Mesa de Miranda y la necrópolis de Osera, como zonas arqueológicas, el Convento de San Agustín en Madrigal de las Altas Torres, como monumento, y el Valle de las Cinco Villas, en la categoría de parques pintorescos.

En el periodo de 1999 a 2004 sólo se han declarado Bien de Interés Cultural de la provincia, el Palacio Polentinos y la iglesia parroquial de Cabezas del Villar ambos como monumentos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha con carácter urgente los mecanismos necesarios para agilizar los expedientes paralizados para posteriormente poner en valor dichos bienes culturales de interés cultural”.

Fuensaldaña a 18 de noviembre de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mercedes Martín Juárez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 831-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

**ANTECEDENTES**

Anualmente la Junta de Castilla y León habilita ayudas destinadas a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, menores de 65 años. Considerándose “personas con discapacidad” aquellas que presenten un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Entre los conceptos subvencionables en estas ayudas de carácter individual se incluyen la adquisición de prótesis auditivas y a la adquisición de gafas.

Teniendo en cuenta que en nuestra Comunidad Autónoma y según las últimas estimaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el 22,9% de la población es mayor de 65 años, la Comunidad más envejecida de nuestro país y considerando que estas personas tienen en muchos casos problemas auditivos, dentales y visuales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en 2006 dentro de las líneas de subvenciones destinadas a personas con algún tipo de discapacidad, un anexo en el que se permita a los mayores de 65 años acceder a las ayudas para la adquisición de prótesis auditivas, prótesis dentales o gafas”.

Fuensaldaña 18 de noviembre de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**P.N.L. 832-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

**ANTECEDENTES**

Según los datos del Ministerio de Cultura sobre hábitos culturales, más de un 70% de la población de Castilla y León no ha entrado nunca en una galería de arte, no ha visitado un museo, no ha recorrido un yacimiento arqueológico y no ha acudido a consultar ninguno de los documentos que se encuentran en los archivos.

Los yacimientos, los museos, los monumentos, no solamente enriquecen a la persona que los visita, sino que a la vez se convierten en dinamizadores del turismo interior y permite conocer y disfrutar de otros lugares.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha en 2006 campañas de sensibilización y promoción con el fin de dar a conocer y hacer más cercanos a los castellanos y leoneses los museos, galerías de arte y yacimientos arqueológicos de nuestra región, con el fin de enriquecer sus perspectivas culturales y potenciar nuestro turismo Interior”.

Fuensaldaña a 18 de noviembre de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**P.N.L. 833-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

**ANTECEDENTES**

La Villa Romana de Navatejera se encuentra en pleno casco urbano de Villaquilambre, a apenas 3 kilómetros del centro histórico de León y, por lo tanto, del campamento de la Legio VII Gemina.

Es una villa suburbana de los siglos IV y V, aunque con vestigios desde el siglo II. La zona excavada y conocida es sólo una parte de la extensión original de la villa. Tiene dos áreas perfectamente diferenciadas: la residencial, tapizada de mosaicos y, la rústica o agropecuaria; una tercera parte es de uso dudoso, probablemente, se corresponda con la época paleocristiana y dedicada al culto.

Fue descubierta en 1885 y declarada Monumento Nacional el 6 de junio de 1931, convirtiéndole en uno de los primeros yacimientos protegidos de este tipo en España.

La Villa Romana tiene tres partes arquitectónicas excavadas. La oriental es una casa, la residencia del señor, con largo corredor pavimentado y varias estancias de las que se conocen tres: una octogonal y dos rectangulares, todas con mosaicos. El Cuerpo central era un complejo termal, con estancias calentadas mediante hipocaustos y cronológicamente anterior al resto de la villa. El cuerpo noroccidental estaba dedicado a las funciones agropecuarias.

Para proteger los restos arquitectónicos excavados, el arquitecto restaurador de la Catedral de León, Demetrio de los Ríos, realizó una cubierta a finales del siglo XIX que tiene, en sí misma, un gran valor monumental.

Dada la importancia del yacimiento arqueológico, en la última década del siglo pasado se decidió elaborar un proyecto arquitectónico que solucionase los problemas de acumulación de aguas y su embalsamiento y que eran urgentes para la supervivencia del monumento arquitectónico. Además, es urgente la reparación y adecuación de la cerca perimetral.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Realizar, a la mayor brevedad posible, las obras urgentes de reparación y mejora de las instalaciones.

2.º Realizar los trámites oportunos para que en 2006 se suscriba un convenio de colaboración con el Gobierno de la Nación y el Ayuntamiento de Villaquilambre que determine las obligaciones y los compromisos de cada una de las partes, para la restauración y consolidación de los restos arqueológicos, la musealización y la divulgación.

Fuensaldaña a 18 de noviembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 834-I**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos, Elena Diego Castellanos y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

El Fuerte de la Concepción se encuentra situado en el término municipal de Aldea del Obispo, dentro de la comarca de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca.

Se trata de una construcción representativa del arte militar del siglo XVII, declarado Bien de Interés Cultural con fecha 06-08-1992, está además incluido dentro de la Ruta de las Fortificaciones de la Frontera.

Parte del Real Fuerte, de sus Caballerizas y del blocao de San José pertenecen a dos familias que no residen en la actualidad en Aldea del Obispo.

Actualmente se encuentra en lamentable estado de abandono, el ganado continúa pastando entre las ruinas, las alambradas impiden el acceso de los visitantes, existen partes derruidas, se encuentra lleno de maleza, faltan piedras y losas en naves, adarves, puentes, parapetos, etc... sin embargo, se conserva intacta la fachada principal, se pueden admirar los puentes, cisternas, casernas, pozos de escucha, arpilleras, plazas, patio, cortinas, baluartes, escarpas, rampas, polvorines, revellines.

La Junta de Castilla y León ha venido realizando desde 1995 diferentes actuaciones encaminadas a instar a los propietarios a que ejecuten su deber de conservación, actuaciones y contactos que no han producido resultados muy satisfactorios fundamentalmente por los obstáculos e impedimentos de la propiedad.

En el año 1998 la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León intentó actuar para poner en valor el Real Fuerte de la Concepción, encontrando todo tipo de trabas y dificultades por parte de los propietarios, renunciando finalmente a cualquier intervención dadas las dificultades encontradas en las negociaciones.

La Junta de Castilla y León realiza una actuación directa y subsidiaria de las tareas más urgentes de seguridad para los visitantes, limpieza, señalización, mantenimiento y conservación del fuerte, ejecutadas parcialmente en el otoño del año 2004.

Con fecha 11 de enero del año 2004, aparece en los medios de comunicación la intención, de unos empresarios lusos, de comprar el Fuerte para convertirlo en un centro de turismo cultural e histórico.

Fracasado ese intento de venta, de nuevo el día 19 de septiembre del año en curso, se publica la noticia de una posible venta a particulares del Fuerte, en un precio casi simbólico.

Es notoria la intención de la propiedad de vender el Real Fuerte de la Concepción, y es evidente también la pasividad, dejadez y abandono que manifiestan en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales de mantenimiento, conservación, preservación y consolidación del Bien de Interés Cultural del que disponen.

Con el objeto de asegurar el fin público y social que este patrimonio ha de tener, así como asegurar su conservación y evitar el continuo deterioro al que está sometido.

Por lo que se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar las actuaciones necesarias en 2006 para convertir el Real Fuerte de la Concepción en un bien público y que pueda formar parte del Patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma”.

Fuensaldaña, 14 de noviembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz de la Peña González*

*Emilio Melero Marcos*

*Elena Diego Castellanos*

*José Miguel Sánchez Estévez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 835-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos, Elena Diego Castellanos y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

Béjar tiene una importante tradición industrial textil que data de siglos. Ha sido, es y será un centro industrial lanero de reconocido prestigio.

Durante la Edad Media ya existieron artesanos tejedores ubicados en Béjar por la pureza de las aguas del río, elemento básico para el tintado textil.

La Casa Ducal de Béjar amparó y participó activamente en la industria textil bejarana.

Los primeros documentos que confirman la existencia textil en la ciudad son del año 1500 fecha de promulgación la Real Pragmática de los Reyes Católicos, por la que ordenaban la industria textil, y se facultaba a Béjar para la fabricación de paños finos.

El 6 de septiembre de 1691 llegan a Béjar los primeros maestros tejedores flamencos, responsables de transformar, modernizar, dinamizar y desarrollar la industria textil bejarana.

En el año 1746 existían 76 fabricantes con un total de 180 telares, sometidos al control monopolista del Duque de Béjar, articulado por el proceso de tintado de paños del que dispuso en exclusiva desde el año 1592 al 1782 en que fue anulado el monopolio ducal por el Rey Carlos III.

El mayor desarrollo y consolidación de la industria textil de Béjar se produce a partir del siglo XVIII, con la especialización en la producción de paños de alta calidad.

Toda la historia de Béjar está vinculada y articulada en torno a su actividad productiva textil, que ha quedado reflejada en sus edificios fabriles, pertenecientes a distintas épocas y con diferentes estilos arquitectónicos.

Antiguas fábricas textiles, junto con sus altas chimeneas, se han ido remodelando, adaptando a los tiempos y a las necesidades productivas en cada una de las épocas, y que hoy en día son el reflejo de la historia industrial de la ciudad y de la historia de nuestra Comunidad, así como reflejo de la evolución productiva de una actividad industrial.

Las sucesivas crisis vividas en la industria textil han propiciado el abandono de muchos de los edificios industriales, en otros casos se han producido modificaciones en el uso que han resultado perfectamente compatibles con la conservación del inmueble.

Casi todas las edificaciones se encuentran ubicadas en las riberas del río Cuerpo de Hombre, por la propia naturaleza de la actividad y necesidad de la producción, pero algunas forman parte del casco urbano de la ciudad, y todas ellas hacen que en Béjar, se configure un paisaje urbanístico único, mezcla de industrial y urbano.

Paisaje característico de una ciudad de fuerte tradición industrial, que no podemos, ni debemos perder, que es nuestra responsabilidad transmitir y preservar para las generaciones futuras, y que su conservación es perfectamente compatible con el desarrollo futuro de la ciudad, así como además, motor de riqueza por su explotación cultural y turística.

El Inventario del Patrimonio Industrial de Béjar fue incluido dentro de las actuaciones a realizar por el Plan Nacional de Patrimonio Industrial y contratado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, finalizándose en octubre del año 2003.

El Plan PAHIS 2004-2012, de Patrimonio Histórico de Castilla y León, incluye un Plan Sectorial relativo al Patrimonio Industrial, que entre otras cosas, contempla la posibilidad de declaración como Bienes de Interés Cultural los conjuntos más significativos.

Es indiscutible la relevancia y el valor histórico, cultural el interés artístico, arquitectónico y científico del Patrimonio Industrial Textil de Béjar, más aún si pensamos que se encuentra ubicado en una Comunidad Autónoma tradicionalmente rural como ha sido Castilla y León, en la que no se encuentran fácilmente representaciones del Patrimonio Histórico Industrial.

Por lo que se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar durante 2006 las actuaciones necesarias para proceder a la catalogación como Bien de Interés Cultural el conjunto del Patrimonio Industrial de la ciudad de Béjar”.

Fuensaldaña, 14 de noviembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz de la Peña González*

*Emilio Melero Marcos*

*Elena Diego Castellanos*

*José Miguel Sánchez Estévez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Interpelaciones (I).

##### I. 132-I e I. 133-I

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de noviembre de 2005, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 132-I e I. 133-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

##### I. 132-I

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ante la necesidad de conocer las actuaciones específicas que, en el marco de la lucha contra la despoblación, tiene previstas la Junta de Castilla y León para el próximo ejercicio presupuestario, el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de lucha contra la despoblación.

Fuensaldaña 16 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

##### I. 133-I

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Recientemente se han producido diversas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en materia de urbanismo que afectan a diferentes ciudades de la Comunidad Autónoma.

Se interpela a la Junta sobre:

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Urbanismo.

Fuensaldaña 21 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**Mociones (M.).****M. 75-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de noviembre de 2005, ha admitido a trámite la Moción, M. 75-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de instalaciones deportivas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de noviembre de 2005.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**M. 75-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I. 75-I relativa a "Política general en materia de instalaciones deportivas":

## ANTECEDENTES

El desarrollo de la práctica deportiva entre los ciudadanos es uno de los objetivos prioritarios que los poderes públicos deben promocionar.

Para ello es fundamental contar con una red de instalaciones deportivas en condiciones óptimas en nuestra comunidad. Es esta una de las asignaturas pendientes más importantes que tiene la Junta de Castilla y León en materia deportiva.

Es necesario ante la ausencia de un censo de instalaciones deportivas en estos momentos, que nos permita conocer su grado de utilización y rentabilidad, así como la demanda real de la sociedad ante cada uno de los espacios deportivos, diseñar una política de intervención en esta área de instalaciones y espacios deportivos que nos permita programar y planificar sobre las infraestructuras existentes en la actualidad.

Por lo expuesto se presenta la siguiente Moción:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Elaborar un "Plan Director Regional de Instalaciones Deportivas", que delimite la infraestructura básica financiada con fondos públicos.

2.º- Impulsar acuerdos con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales para desarrollar programas de optimización de las instalaciones deportivas escolares, para que fuera del horario lectivo permitan un uso comunitario buscando sistemas adecuados de colaboración.

3.º- Que en el año 2006 se recupere la convocatoria de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas.

4.º- Elaborar un "Estudio sobre los espacios no convencionales situados en el medio natural", destinados a actividades físico-recreativas para toda la población, y cuya definición no es estrictamente instalación deportiva pero sí permite la realización de estas actividades. Con objeto de obtener un mayor aprovechamiento de estos espacios contratar técnicos cualificados que informen sobre sus posibles usos y dirijan dichas actividades.

Fuensaldaña a 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**M. 110-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de noviembre de 2005, ha admitido a trámite la Moción, M. 110-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la misma en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de noviembre de 2005.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.



En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### M. 110-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpe-lacion I-110 relativa a "Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Turismo":

#### ANTECEDENTES

Las Cortes de Castilla y León son plenamente competentes en el diseño de acciones orientadas a la mejora de la política regional en todos sus ámbitos, siendo el turismo un sector productivo dinámico y con indudables potencialidades para contribuir de manera fundamental al objetivo esencial de desarrollo económico y social de nuestra Comunidad: Castilla y León.

Hoy por hoy, Castilla y León es una Comunidad de estancias cortas, muy centrada en atender una limitada demanda turística de viajeros nacionales, y con una errática política de promoción turística de cara a los turistas, internacionales.

Con una preocupante polaridad entre el relativo éxito y la importancia del creciente Turismo Rural y la insuficiente concreción, definición y promoción de los recursos, conjuntos y productos turísticos de Castilla y León.

Las políticas turísticas desarrolladas por el Gobierno Regional a lo largo de los últimos años, por muy voluntaristas que estas hayan sido, y aun habiendo conseguido una mejora relativa en algunos apartados, no han sido capaces corregir las carencias y limitaciones de la oferta turística en nuestra Comunidad.

En aras a superar esta realidad, Castilla y León ha de desarrollar una política turística basada en el reconocimiento del turismo como un sector clave para la economía castellana y leonesa dada su capacidad como multiplicador económico, su contribución a la defensa del medio ambiente, al mantenimiento de la población rural y a la conservación de nuestro patrimonio artístico

e histórico; en definitiva: un turismo que instrumente social y territorialmente la Comunidad.

Es tiempo ya de aplicar otro modelo de turismo para conseguir que la promoción turística de nuestra Comunidad venga acompañada de resultados, de la mejora objetiva de los mismos, de una mayor generación de empleo y riqueza, de un incremento en las pernoctaciones, de un mayor conocimiento de nuestra Comunidad Autónoma en España y en el mundo, en definitiva, de una más eficaz puesta en valor de todos los elementos que deben configurar a Castilla y León como un destino turístico de primer orden.

Pero para ello, es igualmente necesario plantearse la inmediata reforma de la actual Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, SOTUR SA, en una auténtica Sociedad de Gestión Integral del Turismo, en Castilla y León.

Castilla y León ha de apostar por un nuevo SOTUR, capaz de coordinar e impulsar acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de nuestra Comunidad.

Ante la necesidad de acelerar este proceso, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar, desde la Consejería de Cultura y Turismo y con la mayor celeridad posible, la reconversión de SOTUR SA (Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León) en una auténtica Sociedad de Gestión integral del Turismo en Castilla y León, SOTURCAL, ampliando su cometido actual, de simple promoción, a otras actividades de fomento y ordenación de la actividad turística y, en general, al diseño y ejecución de la política turística regional; dando participación a los agentes sociales y económicos de nuestra Comunidad en su composición.

En concreto, la nueva SOTURCAL tendrá, por objeto la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción, fomento y ordenación de la oferta turística de nuestra Comunidad.

Por otra parte, esta nueva empresa pública constituida formalmente como una sociedad mixta estará integrada por capital público y capital privado del sector turístico; la selección de su personal se realizará de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y mediante convocatoria pública insertada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Del mismo modo, y en aras a posibilitar su transparencia y control parlamentario, la Gerencia de la entidad comparecerá semestralmente en sede parlamentaria -ante la Comisión de Cultura y Turismo- para analizar las políticas de promoción, fomento, ordenación y desarrollo turístico desarrolladas entre periodos, así como su efectividad y resultados.

Por último, señalar que sus principales objetivos serán la mejora de la competitividad, la calidad y diversificación del producto, la formación y el rendimiento del sector turístico castellano y leonés, así como impulsar una correcta reglamentación y ordenación del sector.

En consecuencia los programas de actuaciones de la nueva SOTURCAL se orientarán, de forma especial, a:

- Incrementar la calidad de nuestros productos turísticos y potenciar la modernización de las empresas.
- Consolidar el mercado actual, mejorando las infraestructuras y las dotaciones.
- Implantar nuevos productos con la finalidad de limar desequilibrios territoriales y reducir la estacionalidad.
- Difundir la imagen turística de la Comunidad tanto en los mercados nacionales como internacionales.
- Facilitar la comercialización de los productos turísticos para propiciar una mejor rentabilidad de las empresas turísticas.
- Posibilitar el uso de los recursos de interior para incorporarlos a la oferta.
- Mejorar la formación y la profesionalidad del sector.
- Asumir la planificación básica del sector turístico, mediante la ordenación y la reglamentación de éste”.

Fuensaldaña a 11 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).**

**P.O.C. 781-I a P.O.C 785-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de noviembre de 2005, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 781-I a P.O.C. 785-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.O.C. 781-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio:

#### ANTECEDENTES

Desde hace unos días, los aparcamientos subterráneos de las Viviendas de Protección Oficial de la localidad de Medina de Rioseco (Valladolid) que fueron entregadas a principios del pasado mes de octubre por el Consejero de Fomento, Antonio Silván, sufren importantes humedades que han motivado que los propietarios de las diferentes plazas hayan tenido que retirar sus vehículos.

La situación resulta de lo más confuso para los vecinos afectados ya que los estudios emprendidos por el Ayuntamiento riosecano no han permitido conocer aún el origen de las filtraciones de agua que han podido motivar la aparición de las humedades anteriormente señaladas.

Y el problema se agrava, más aún, si tenemos en cuenta que ya hay -al menos- una vivienda a la que han pasado las humedades, y eso que estamos ante una promoción de apenas un mes de “vida útil”, ya que, como se ha indicado anteriormente, se entregaron a los beneficiados el pasado mes de octubre, concretamente el día 11 de octubre.

Estamos hablando de veinticinco -25- viviendas protegidas ubicadas en el casco histórico de Medina de Rioseco y en las que la Junta de Castilla y León asegura haber invertido más de 1,7 millones de euros.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ante este lamentable hecho?

2. ¿Quién va a hacerse cargo de los gastos derivados de la reparación de los desperfectos ocasionados como consecuencia de las humedades detectadas en las precitadas Viviendas de Protección Oficial?

3. ¿Es habitual que el Consejero de Fomento haga entrega de viviendas protegidas sin un mínimo control de calidad previo de los productos y materiales empleados en la construcción de los inmuebles?

Fuensaldaña a 11 de noviembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*

**P.O.C. 782-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad.

#### ANTECEDENTES

La población de nuestra Comunidad Autónoma vive cada vez más y acude con mayor frecuencia a los Centros de Atención Primaria.

Sin embargo este nivel asistencial sigue recibiendo solamente el 15% del Presupuesto Sanitario.

Las más de 40 agrupaciones de Atención Primaria que constituyen la Plataforma 10 minutos han solicitado que se aumenten los recursos dedicados a este nivel al 25%, como se está haciendo en la Comunidad Económica Europea.

Si tenemos en cuenta la ayuda económica destinada a Sanidad que el Gobierno Central ha destinado a nuestra Comunidad,

#### PREGUNTA

1.º- ¿Piensa el Sacyl destinar parte de dicha ayuda económica para aumentar el Presupuesto destinado a la Atención Primaria?

2.º- Si no es así ¿qué partidas se van a incrementar y en qué niveles?

3.º- ¿Se va a destinar algún recurso más de lo previsto a Salud Mental? Si es así ¿en qué partida y para qué niveles asistenciales?

Fuensaldaña a 14 de noviembre de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Victorina Alonso Fernández*

**P.O.C. 783-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad.

#### ANTECEDENTES

El modelo de receta vigente en las consultas de Atención Primaria es responsable de la pérdida del 30% de capacidad del Sistema Sanitario en ese nivel asistencial, lo que equivale al trabajo de 10.000 Médicos al año a tiempo completo.

La Plataforma 10 minutos que aglutina a 40 Agrupaciones relacionadas con la Atención Primaria, después de un trabajo técnico y consensuado entre los Profesionales de este nivel, ha presentado a la Ministra de Sanidad y a todas las Comunidades Autónomas un documento solicitando la receta multiprescripción en papel o soporte de tarjeta-chip; una receta que disminuye la destrucción de nuestros árboles, garantiza la confidencialidad y minimiza la burocracia.

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Sacyl implantar dicha receta?

Fuensaldaña a 14 de noviembre de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Victorina Alonso Fernández*

**P.O.C. 784-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consuelo Villar Irazábal y Laura Torres Tudanca, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la

Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad.

Recientemente trabajadoras de la Residencia Mixta de Personas Mayores de Miranda de Ebro denunciaron la grave situación, que a su juicio, le parece en el citado Centro.

La calidad asistencial de los ancianos no es la óptima debido a la falta de personal.

**PREGUNTA:**

¿Cuáles son las acciones que tiene previstas la Junta de Castilla y León para dar solución a este problema?

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 2005.

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Consuelo Villar Irazábal*  
*Laura Torres Tudanca*

**P.O.C. 785-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial:

**ANTECEDENTES**

El pasado mes de agosto de 2003 un devastador incendio calcinó más de 8.000 hectáreas que afectaron a la zona suroeste de la Provincia de Ávila (Barco de Ávila), afectando numerosos municipios y ocasionando pérdidas millonarias a numerosos ganaderos.

A propuesta del Grupo Socialista se aprobó una Proposición No de Ley en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para conseguir la declaración de zona catastrófica que permitiera a los afectados acceder a las líneas de ayuda correspondientes.

A su vez los afectados remitieron la documentación requerida por la Junta en la que hacían constar la declaración jurada de los daños.

Pasado más de un año no han obtenido ni respuesta a su declaración ni una sola ayuda a la gravísima situación que padecieron.

**PREGUNTA**

- ¿Cuándo va a poner en marcha la Junta de Castilla y León las ayudas que se deriven de la declaración de zona catastrófica?
- ¿En qué plazo se prevé que los afectados reciban respuesta a la declaración jurada de daños que realizaron?

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mercedes Martín Juárez*